



MUNICIPIO DE FLORENCIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITÁN
FLORENCIA CAQUETÁ
NIT. No 891190239-1 - DANE. 183001002227



Contrato de suministro No.	2026-007	Fecha:	26 DE ENERO DE 2026																																																							
Entidad contratante:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITÁN																																																									
Nit:	891.190.239-1																																																									
Contratista:	JUAN ALBERTO MARÍN LOAIZA																																																									
Identificación:	C.C. 75.038.275 EXPEDIDA ANSERMA CALDAS																																																									
Razón social:	PAPELERÍA COSMOVISIÓN																																																									
Nit:	75.038.275-6																																																									
JOSÉ KEVIN BARRIONUEVO ZAMBRANO, en su calidad de Rector y Ordenador del Gastos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Jorge Eliecer Gaitán con NIT. 891.190.239-1 en uso de las facultades y funciones delegadas a través del Decreto 565 del 03 de diciembre de 2007, quien para los efectos del presente documento se denominará el CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, JUAN ALBERTO MARÍN LOAIZA, quien se denominará el CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se registrá por las siguientes:																																																										
CLÁUSULAS:																																																										
1) Objeto:	Adquisición de elementos de papelería, material didáctico y útiles de oficina para el desarrollo de la gestión directiva, académica y administrativa de la institución educativa Jorge Eliecer Gaitán de Florencia, Caquetá.																																																									
2) Plazo:	El plazo de ejecución será de UNA (01) mes, previa suscripción del acta de inicio de actividades y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.																																																									
3) Obligaciones:	1. Cumplir con el objeto del Contrato en los términos pactados. 2. Cumplir con las fichas técnicas establecidas para los bienes. 3. Reemplazar los productos y/o bienes que resulte defectuosos o de mala calidad, igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los productos y/o bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el Contratista no restituye los productos y/o bienes defectuosos dentro del término señalado por la entidad éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento. 4. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución. 5. Presentar los documentos necesarios para la ejecución del contrato. 6. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago. El incumplimiento de estas obligaciones, será causal para que la entidad, le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 7. Las demás que deriven de la ejecución contractual.																																																									
4) Valor:	El valor del contrato es por la suma de DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000) MONEDA CORRIENTE, incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar, con cargo al CDP y CDT No. 2026-008 del 20 de enero de 2026. El valor será ejecutado de acuerdo a las cantidades solicitadas por la entidad y según el siguiente listado de precios: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"><thead><tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>MEDIDA</th><th>CANT.</th><th>V/UNITARIO</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>ROLLO PAPEL CRAF 24"</td><td>UN</td><td>1</td><td>\$ 51.000</td></tr><tr><td>2</td><td>MARCADOR EDDING 363</td><td>UN</td><td>1</td><td>\$ 5.500</td></tr><tr><td>3</td><td>TINTA EDDING BT30</td><td>UN</td><td>1</td><td>\$ 18.500</td></tr><tr><td>4</td><td>BORRADOR PARA TABLERO</td><td>UN</td><td>1</td><td>\$ 2.000</td></tr><tr><td>5</td><td>CONTAC X MTR</td><td>UN</td><td>1</td><td>\$ 6.000</td></tr><tr><td>6</td><td>PAQ. CARTULINA OFICIO X 100</td><td>UN</td><td>1</td><td>\$ 13.500</td></tr><tr><td>7</td><td>CAJA MARCADOR PERM. PELIKAN SURT. X 10</td><td>UN</td><td>1</td><td>\$ 15.000</td></tr><tr><td>8</td><td>CARPETA 4 ALETA BLANCA OFICIO</td><td>UN</td><td>1</td><td>\$ 2.000</td></tr><tr><td>9</td><td>KIT TINTA EPSON 544 ORIGINAL X 4</td><td>UN</td><td>1</td><td>\$ 180.000</td></tr><tr><td>10</td><td>PAQ. PAPEL KIMBERLY CARTA X 100</td><td>UN</td><td>1</td><td>\$ 50.000</td></tr></tbody></table>			ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANT.	V/UNITARIO	1	ROLLO PAPEL CRAF 24"	UN	1	\$ 51.000	2	MARCADOR EDDING 363	UN	1	\$ 5.500	3	TINTA EDDING BT30	UN	1	\$ 18.500	4	BORRADOR PARA TABLERO	UN	1	\$ 2.000	5	CONTAC X MTR	UN	1	\$ 6.000	6	PAQ. CARTULINA OFICIO X 100	UN	1	\$ 13.500	7	CAJA MARCADOR PERM. PELIKAN SURT. X 10	UN	1	\$ 15.000	8	CARPETA 4 ALETA BLANCA OFICIO	UN	1	\$ 2.000	9	KIT TINTA EPSON 544 ORIGINAL X 4	UN	1	\$ 180.000	10	PAQ. PAPEL KIMBERLY CARTA X 100	UN	1	\$ 50.000
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANT.	V/UNITARIO																																																						
1	ROLLO PAPEL CRAF 24"	UN	1	\$ 51.000																																																						
2	MARCADOR EDDING 363	UN	1	\$ 5.500																																																						
3	TINTA EDDING BT30	UN	1	\$ 18.500																																																						
4	BORRADOR PARA TABLERO	UN	1	\$ 2.000																																																						
5	CONTAC X MTR	UN	1	\$ 6.000																																																						
6	PAQ. CARTULINA OFICIO X 100	UN	1	\$ 13.500																																																						
7	CAJA MARCADOR PERM. PELIKAN SURT. X 10	UN	1	\$ 15.000																																																						
8	CARPETA 4 ALETA BLANCA OFICIO	UN	1	\$ 2.000																																																						
9	KIT TINTA EPSON 544 ORIGINAL X 4	UN	1	\$ 180.000																																																						
10	PAQ. PAPEL KIMBERLY CARTA X 100	UN	1	\$ 50.000																																																						



MUNICIPIO DE FLORENCIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITÁN
FLORENCIA CAQUETÁ



NIT. No 891190239-1 - DANE. 183001002227

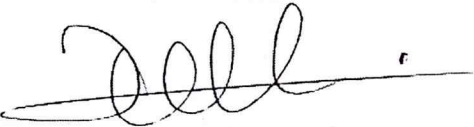
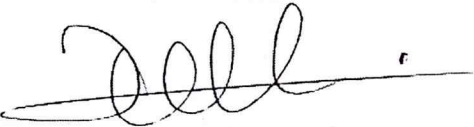
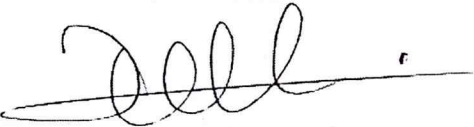
	11	CARPETA COLGANTE CARTON	UN	1	\$ 1.500
	12	PAQ. GANCHO LEGAJADOR E. X 20	UN	1	\$ 3.000
	13	CAJA CLIP METALICO MARIPOSA X 50	UN	1	\$ 3.000
	14	CAJA GANCHO COSEDORA X 5000	UN	1	\$ 4.100
	15	COSEDORA	UN	1	\$ 14.000
	16	TIJERA	UN	1	\$ 6.500
	17	CINTA ANCHA X 100MTR	UN	1	\$ 4.500
	18	ROLLO CINTA TRICOLOR BANDERA	UN	1	\$ 50.000
	19	CAJA LAPICERO SEMIGEL 0.7 O-E X 12	UN	1	\$ 7.500
	20	TONER PANTUM M6550 GENERICO	UN	1	\$ 70.000
	21	CARPETA LEGAJADORA CARTA PLAST.	UN	1	\$ 2.700
	22	CARPETA LEGAJADORA OFICIO PLAST.	UN	1	\$ 3.000
	23	PAQ. PAPEL ADHESIVO CARTA X 50	UN	1	\$ 22.300
	24	TINTA EDDING BT500	UN	1	\$ 158.000
	25	PROGRAMADOR PEQUEÑO	UN	1	\$ 11.500
	26	PAQ. CARTULINA CARTA X 100	UN	1	\$ 12.500
	27	PAQ. ACETATO DELGADO CARTA X 100	UN	1	\$ 13.700
	28	CAJA RESMA T. CARTA REPRIGRAF X 10	UN	1	\$ 180.000
	29	BOLSA TRANSP. X KILO	UN	1	\$ 4.000
	30	PAQ. BANDAS CAUCHO GRUESA	UN	1	\$ 15.000
	31	RAPIDOGRAFO EDDING 0,7	UN	1	\$ 8.000
	32	MEMORIA USB 64GB	UN	1	\$ 45.000
	33	PINCEL CHINO #4	UN	1	\$ 2.400
	34	PINCEL CHINO #8	UN	1	\$ 4.500
	35	PINCEL CHINO #12	UN	1	\$ 12.800
	36	CINTA ANCHA PRIMAVERA X 100MTR	UN	1	\$ 5.000
	37	PAQ. GLOBOS R12 X 50	UN	1	\$ 18.800
	38	PAQ. GLOBOS R12 X 12	UN	1	\$ 5.700
	39	PAQ. GLOBOS MIL FIGURA X 50	UN	1	\$ 13.800
	40	ESCARAPELA PLAST. PERIODISTICA	UN	1	\$ 200
	41	BLOCK IRIS CARTA	UN	1	\$ 3.600
	42	PLIEGO PAPEL SEDA	UN	1	\$ 200
	43	PAQ. BOLSA 40X36 X 100	UN	1	\$ 55.000
	44	CARPETA 4 ALETA CAFE OFICIO	UN	1	\$ 2.400
	45	PAQ. OPALINA CARTA 200GR X 100	UN	1	\$ 25.000
	46	CAJA LAPIZ MIRADO X 12	UN	1	\$ 8.500
	47	BORRADOR B5	UN	1	\$ 500
	48	SACAPUNTA METALICO	UN	1	\$ 500
	49	ROLLO CINTA DECORATIVA DORADA	UN	1	\$ 13.000
	50	CABLE CANON 5MTR	UN	1	\$ 35.000
	51	TABLERO ACRILICO 1.20 X 80 COLGANTE	UN	1	\$ 185.000
	52	BLOCK MILIMETRADO OFICIO	UN	1	\$ 6.500
	53	CAJA LAPICERO FABER-CASTELL X 12	UN	1	\$ 24.000
	54	BORRADOR MIGA DE PAN	UN	1	\$ 1.200
	55	REGLA FABER-CASTELL 30CM	UN	1	\$ 1.800
	56	TALONARIO RECIBO MENOR X 100	UN	1	\$ 2.000
	57	ROLLO CINTA TRICOLOR DELGADA	UN	1	\$ 35.000
	58	CAJA GANCHO NODRIZA	UN	1	\$ 16.000
	59	TIJERA KORES	MT	1	\$ 5.000
	60	JUEGO D. ARMATODO LA GRANJA X 130	UN	1	\$ 65.000
	61	ABACO MADERA VERTICAL	UN	1	\$ 16.000
	62	TANGRAM	UN	1	\$ 4.000
	63	JUEGO D. RELOJ MADERA PEQUEÑO	UN	1	\$ 10.000
	64	CAJA DE CUADERNOS 100 H COSIDO X 90 UND	UN	1	198.000
	65	CAJA DE PAPEL TAMAÑO CARTA X10	UN	1	180.000
	66	CAJA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO X10	UN	1	220.000
	67	TINTA EPSON 664 ORIGINAL	UN	1	45.000
5) Forma de pago:	La Institución Educativa cancelará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: Se realizará UN SOLO PAGO; previa presentación de la factura o cuenta de cobro, constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y el acta de recibido a satisfacción suscrita por el Supervisor del contrato, quien previamente deberá verificar las características y calidad de los bienes entregados. Se pagará dentro de los 10 días calendarios siguientes a la fecha de radicación de las mismas, o a la fecha en que el contratista subsane las glosas que le formule la entidad.				
6) Garantía:	Teniendo en cuenta la cuantía del proceso de selección, no existe dentro del historial de contratación de la entidad incumplimiento alguno y la forma de pago establecida la entidad no requiere de garantías contractuales, conforme al Manual de Contratación en su numeral 7.1.				



MUNICIPIO DE FLORENCIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITÁN
FLORENCIA CAQUETÁ



NIT. No 891190239-1 - DANE. 183001002227

7) Cuenta bancaria:	La cuenta bancaria será la establecida en la certificación anexa con los documentos del oferente. Nota: Si el contratista cambia de cuenta bancaria durante la ejecución del contrato deberá comunicarlo por escrito al supervisor del contrato, quien dará el aval correspondiente y solicitará la aprobación al ordenador del gasto.						
8) Cláusulas excepcionales:	De acuerdo con la presente tipología contractual, no aplica las facultas excepcionales de declarar la caducidad y terminar, modificar, interpretar y modificar unilateralmente del contrato previstas en los artículos 14 y siguientes de la Ley 80 de 1993.						
9) Causales de Terminación:	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.						
10) Multas:	La entidad contratante podrá imponer multas diarias y sucesivas al contratista del cero punto dos por ciento (0.2%) del valor total del contrato en los siguientes eventos: a) por el cumplimiento tardío de las actividades encomendadas al contratista, b) por defectos y errores que reflejen descuido o negligencia en la ejecución de las obligaciones del contrato, y c) por las demás circunstancias que impliquen la mora o incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por la mora o el incumplimiento.						
11) Cláusula penal:	En caso de incumplimiento total a cargo del contratista, éste pagará a la entidad contratante una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato a título de tasación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de hacer exigibles los otros perjuicios que se llegasen a probar. Así mismo, se podrá hacer efectiva de manera proporcional al incumplimiento parcial del contrato, suma que será pagada o descontada según el caso, al momento de efectuarse el respectivo pago del contrato.						
12) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato el CDP, CDT y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y postcontractual. Las demás cláusulas no dispuestas en el presente documento se encuentran en el numeral IX del estudio previo.						
13) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía única cuando a ello hubiere lugar y la expedición del respectivo registro presupuestal. Para el pago del valor del presente contrato, deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.						
14) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.						
15) Supervisor:	La entidad vigilará la ejecución mediante supervisión, la cual será ejercida por la TESORERA de la institución educativa, cargo que en la actualidad desempeña la señora: MERCEDES VELANDIA CLEVES , identificada con cedula de ciudadanía No. 40.771.100 expedida en FLORENCIA . En desarrollo de esta actividad el supervisor cumplirá con las funciones señaladas en el manual de contratación.						
16) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte de la entidad contratante, en la Calle 16 3B N° 25C-17 Avenida Universidad B/ Porvenir Florencia (Caquetá) o al correo electrónico jegaitan@florencia.edu.co , ii) Al Contratista, en la Carrera 14 No. 14-13 B/ Centro de Florencia (Caquetá) o al correo electrónico papelериасosmovision@yahoo.es .						
<table><tr><td style="text-align: center;">POR LA ENTIDAD CONTRATANTE</td><td style="text-align: center;">POR EL CONTRATISTA</td></tr><tr><td style="text-align: center;"></td><td style="text-align: center;"></td></tr><tr><td style="text-align: center;">Esp. JOSÉ KEVIN BARRIONUEVO ZAMBRANO Rector</td><td style="text-align: center;">JUAN ALBERTO MARÍN LOAIZA Contratista</td></tr></table>		POR LA ENTIDAD CONTRATANTE	POR EL CONTRATISTA			Esp. JOSÉ KEVIN BARRIONUEVO ZAMBRANO Rector	JUAN ALBERTO MARÍN LOAIZA Contratista
POR LA ENTIDAD CONTRATANTE	POR EL CONTRATISTA						
							
Esp. JOSÉ KEVIN BARRIONUEVO ZAMBRANO Rector	JUAN ALBERTO MARÍN LOAIZA Contratista						

Elaboró: Mercedes V.

Página 3 de 4

“CONSTRUYENDO CULTURA DE MEJORAMIENTO”

Calle 16 3B N° 25C-17 Avenida Universidad Barrio el Porvenir Florencia

Cel. 310 271 2432

E-mail: jegaitan@florencia.edu.co

1980-2026

